

«EL FIDEICOMISO» DE JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (Reseña bibliográfica)

José Niño de la Selva

He tenido el gusto de leer la quinta edición actualizada del libro del doctor Jorge Alfredo Domínguez Martínez, publicada por Editorial Porrúa, acerca de la institución del fideicomiso, cuyo contenido y naturaleza jurídica han dado lugar, al decir del propio autor «(...) a criterios doctrinales las más de las veces encontrados (...)».

En efecto, en su parte introductoria en la que se refiere a los antecedentes de los actuales ordenamientos legales que definen y regulan el fideicomiso, hace alusión a esos criterios que desde diversos puntos de vista lo han considerado, unos como una *declaración unilateral de voluntad* y otros como *acto jurídico contractual*, o como *mandato irrevocable*.

Estimo que la lectura de esta obra resulta importante para poder formarse un juicio profundo de lo que es el fideicomiso, ya que ésta ofrece una visión clara de algunas de las interesantes figuras de este negocio jurídico.

A través de una magnífica bibliografía y de puntos de vista, conceptos y opiniones personales por demás fundamentadas, el autor divide las 368 páginas del libro en ocho capítulos, dedicando los siete primeros a aspectos más bien doctrinales y teóricos del fideicomiso como negocio jurídico y el octavo y último lo consagra a comentar los ordenamientos legales vigentes que lo regulan, como son la L.G.T.O.C., la L.I.C., la L.I.E., el C.F.F., la L.I.S.R. y el C.F.D.F., entre otros, haciendo interesantes comentarios y acertadas explicaciones acerca de cada uno de éstos.

En el primero de estos capítulos, aborda el concepto general y la relación del fideicomiso con las diversas clases de «acontecimientos jurídicos», como él los llama, haciendo referencia a la clasificación tanto tradicional como moderna de los actos, hechos y negocios jurídicos, partiendo de la doctrina francesa del siglo XIX, hasta la doctrina mexicana de nuestros días, la que de ninguna manera resulta uniforme entre los diversos tratadistas que han abordado el tema.

En los capítulos segundo y tercero de la obra, el autor se refiere a los elementos de validez y esenciales y a los grados de invalidez del fideicomiso, haciendo un minucioso estudio de ellos; al tratar los elementos esenciales para que exista el fideicomiso, analiza en primer término la manifestación de la voluntad o consentimiento, encaminado éste a producir consecuencias jurídicas, como son el nacimiento, la transmisión, la modificación o la extinción de obligaciones, como su objeto, directo o indirecto.

En cuanto a los elementos de validez, se refiere a la licitud del objeto motivo del fideicomiso; a la capacidad de ejercicio del titular del bien fideicomitado; a la forma que deben revestir los negocios jurídicos que se pueden clasificar en consensuales, formales y solemnes, explicando en forma clara y amena cuáles son unos y otros; se refiere igualmente a la ausencia de vicios de la voluntad como otro de los elementos que se consideran esenciales para la validez de todo negocio jurídico como el fideicomiso, haciendo un estudio detallado de estos vicios que pueden afectar la voluntad del titular de un derecho.

Por cuanto hace a los elementos de validez que pueden acarrear la inexistencia o la nulidad de un negocio jurídico, hace referencia en el primer supuesto (de inexistencia), a la falta del consentimiento y a la falta del objeto, teniendo éste que existir y ser lícito; y en cuanto al segundo supuesto, analiza la nulidad que puede afectar al fideicomiso en forma absoluta o relativa.

En el capítulo cuarto de la obra que se comenta, el doctor Domínguez Martínez realiza un interesante estudio y explicación del llamado «*trust* anglosajón», que al decir del propio autor es el antecedente directo del fideicomiso mexicano, haciendo alusión a algunas teorías de diversos tratadistas con relación a la naturaleza del fideicomiso y a sus críticas; así se refiere al «fideicomiso-mandato»; al fideicomiso como «patrimonio sin titular»; al fideicomiso considerado como «desdoblamiento del derecho de propiedad»; al fideicomiso como una «transmisión de derechos de los que es titular el fiduciario»; al fideicomiso como «operación bancaria»; al fideicomiso como «negocio fiduciario» y por último se refiere a la teoría que considera al fideicomiso como un «negocio indirecto» con exposiciones por demás interesantes de los diversos autores, así como atinados comentarios y críticas.

En la parte final de este cuarto capítulo, el autor expone su opinión personal al respecto, observando que estas opiniones tan encontradas se han limitado a contemplar algunos aspectos desde determinados puntos de vista muy particulares, pero sin entrar a analizar y «(...) determinar la naturaleza jurídica del fideicomiso desde el ángulo correspondiente al acontecimiento dotado de juridicidad que implica (...)», punto de vista desde el que, comenta «(...) consideramos se encuentra la esencia misma del fideicomiso (...)».

En la primera parte del capítulo quinto de esta interesante obra, el doctor Domínguez Martínez se refiere a la situación jurídica de los bienes dados en fideicomiso a la luz de las teorías conocidas como del «patrimonio-afectación» y la tradicional del «patrimonio-personalidad», haciendo mención de sus principios y también de sus respectivas objeciones y críticas. En cuanto a esta última hipótesis del «patrimonio-personalidad», el doctor nos hace recordar en forma clara y amena los principios o elementos esenciales que, según los autores defensores de ella, integran esa relación entre las personas y su patrimonio, como son: «sólo las personas pueden tener un patrimonio»; «toda persona necesariamente tiene un patrimonio», «cada persona no puede tener más que un patrimonio»; y por último, «el patrimonio es inseparable de la persona».

En cuanto a la teoría del «patrimonio-afectación», que en términos generales sostiene que una persona tiene tantos patrimonios como partes de sus bienes afecte a fines determinados, como puede ser un fideicomiso, presenta también sus críticas y deducciones, manifestando en lo personal su inclinación hacia la teoría tradicional del «patrimonio-personalidad», «(...) por considerar la irrealidad del “patrimonio-afectación” o cuando menos», afirma, «su inaplicabilidad en el derecho mexicano (...)».

En los apartados III, IV y V de este mismo capítulo, el autor aborda la naturaleza jurídica de los bienes que forman parte del patrimonio de una persona y que son afectados en fideicomiso, planteando el aspecto de la titularidad de dichos bienes así como el régimen aplicable a éstos en el caso de quiebra ya sea del fideicomitente, del fiduciario o del fideicomisario.

De gran interés también nos resultan los temas tratados en los capítulos sexto y séptimo de este libro. Dichos temas son las relaciones del fideicomiso con la legislación fiscal, comentando al efecto antecedentes legislativos de diversos aspectos del fideicomiso, entre ellos (a modo de ejemplo), la causación a que pudiera dar lugar el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, aludiendo a la **Ley de Hacienda del D.F.** de 1942, de 1982 que estuvo vigente hasta diciembre de 1994, y por último al actual **Código Financiero del D.F.** que entró en vigor el día primero de enero del presente año.

Por último, en el capítulo séptimo de su obra, el doctor Domínguez Martínez presenta al fideicomiso como un instrumento idóneo para promover la inversión extranjera y a través de ella: «(...) estimular un desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país (...)», sin dejar de mencionar, al tratar de la propiedad y titularidad de los bienes fideicomitados, a las zonas prohibidas a los extranjeros de conformidad con la fracción I del artículo 27 de nuestra Constitución; a la participación mayoritaria de la inversión mexicana dentro del capital de las sociedades; al derecho de propiedad sobre los bienes fideicomitados; a la naturaleza de los derechos del fideicomisario y a la inversión extranjera llamada

«temporal», aportando sugestivos comentarios sobre la **Ley de Inversión Extranjera** vigente.

Por demás interesante, repito, le resultará al lector adentrarse con todo detenimiento en el análisis del contenido no sólo de éste sino de todos los capítulos que conforman la presente obra, que en forma sucinta tengo el gusto de comentar y que recomiendo leer, sobre todo a aquellos que quieran lograr en un mayor conocimiento de esta institución que día con día tiene mayor aplicación práctica.